

ORIENTACIÓN SOBRE LOS ESTUDIOS DE BACHILLERATO (LOMCE) Y POSIBILIDADES DE CONVALIDACIONES Y SIMULTANEIDAD CON LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MUSICA Y DANZA.

1. ALUMNADO QUE REALIZARAN 1º DE BACHILLER Y CURSOS COMPENDIDOS DE 1º A 4º DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA.

A) Si realizan la modalidad de BACHILLER DE CIENCIAS o la modalidad de BACHILLER DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES:

Podrán solicitar convalidación de **una asignatura específica común de bachillerato con tres asignaturas de 4º** de enseñanza profesional (**Orden 22/09/2009 - Instrucción 19/11/2015**).

B) Si realizan el BACHILLER EN ARTES (ARTES ESCÉNICAS, MÚSICA Y DANZA) existen distintas posibilidades de convalidación, dependiendo del curso de Conservatorio en que estén matriculados.

Se cursa únicamente en la **Escuela de Artes**.

- ⇒ Lo puede cursar cualquier alumno que esté titulado en ESO, tenga estudios de conservatorio o no.
- ⇒ Los alumnos de Conservatorio podrán pedir Convalidaciones al Conservatorio o a la Escuela de Artes(**Orden 22/09/2009 - Instrucción 19/11/2015**).
- ⇒ Acceso a GRADO carreras de Humanidades, Artes, Ciencias Sociales y Jurídicas.

2. ALUMNADO QUE REALIZARAN 1º DE BACHILLER Y 5º DE ENSEÑANZA PROFESIONAL.

A) Si realizan las modalidades de BACHILLER DE CIENCIAS o BACHILLER DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES:

Podrán solicitar convalidación de **una asignatura específica común de bachillerato con tres asignaturas de 4º** de enseñanza profesional (**Orden 22/09/2009 - Instrucción 19/11/2015**).

B) Si realizan BACHILLER EN ARTES (ARTES ESCÉNICAS, MÚSICA Y DANZA):
Podrán pedir la Convalidación en la Escuela de Arte (**Orden 22/09/2009 - Instrucción 19/11/2015**).

C) SIMULTANEIDAD DE BACHILLER Y MÚSICA. (**Orden 22/09/2009 - Instrucción 04/05/2017**).

⇒ Consiste en cursar las asignaturas troncales de bachillerato de 1º y 2º de Bachiller con las de 5º y 6º de Conservatorio.

Objetivos:

- ⇒ Facilitar la simultaneidad de los estudios de Bachillerato con los de enseñanza Profesional de Música y Danza.
- ⇒ Obtención del Título de Bachillerato en la modalidad cursada.
- ⇒ El horario de las asignaturas troncales de bachillerato (en el Instituto de referencia) se ubicará en el instituto al inicio o al final de la jornada para facilitar el desplazamiento al conservatorio en el periodo matinal.

Requisitos: Alumnado que esté cursando 5º curso de enseñanza profesional de música o danza y 1º de Bachillerato.

Solicitud de simultaneidad: Se hará constar en el impreso que figura como anexo de la **Instrucción 04/05/2017** adjuntándose copia compulsada del impreso de matrícula que justifique que el alumno o la alumna se encuentra matriculado durante el mismo curso en enseñanzas profesionales de música o danza.

Plazo: La presentación de documentación en el Instituto finalizará el último día lectivo del mes de septiembre.

Calificaciones: Se reflejarán en las actas de los dos centros, Conservatorio e Instituto. La nota media del Bachillerato se obtendrá a partir de las calificaciones de las asignaturas de 5º y 6º de las enseñanzas profesionales y las calificaciones de las materias generales del bloque de asignaturas troncales de la modalidad cursada de Bachillerato.

Titulación: El alumnado que, habiendo simultaneado estudios, haya superado las materias del conservatorio y materias generales del bloque de asignaturas troncales de la modalidad elegida, obtendrá el Título de Bachillerato en dicha modalidad.

La propuesta del mismo será realizada por el centro docente en el que haya cursado las materias comunes de bachillerato.

3. INFORMACION SOBRE LA PRUEBA DE ACCESO PARA REALIZAR ESTUDIOS DE GRADO EN LA UNIVERIDAD (EvAU).

Prueba de Acceso a la Universidad: Bachillerato LOMCE (Orden ECD/42/2018, de 25 de enero).

ESTRUCTURA DE LA PRUEBA

PARTE OBLIGATORIA

1º Ejercicio.- Versará sobre las materias generales del bloque de asignaturas troncales. Consta de los contenidos de las asignaturas comunes a todos los bachilleratos:

- a) **Lengua Castellana y Literatura II.**
- b) **Historia de España.**
- c) **Primera Lengua Extranjera.**

2º Ejercicio.- Dependiendo de la modalidad e itinerario cursado:

- ⇒ **Matemáticas II** (Bachillerato de Ciencias).
- ⇒ **Latín II o Matemáticas aplicadas a las Ciencias Sociales II** (Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales).
- ⇒ **Fundamentos de Arte II** (Bachillerato de Artes).

PARTE VOLUNTARIA

Versará sobre las **materias troncales de opción de Bachillerato y troncales generales de modalidad**. Los alumnos podrán examinarse de, al menos 2 materias troncales con independencia de que las hayan cursado.

Los ejercicios consistirán en la respuesta por escrito a una serie de cuestiones.

Cada ejercicio presentará dos opciones entre las que el estudiante deberá elegir una.

CALIFICACIÓN

- ⇒ La Calificación final se obtendrá a partir de la nota media del bachillerato que supondrá 60% y la calificación de la fase Obligatoria que supone el 40 % restante. La validez de esta calificación será indefinida.
- ⇒ Se considerará superada una materia de la fase voluntaria cuando se obtenga una calificación igual o superior a 5. Esta calificación tendrá una validez de dos años.

(NOTA DE ADMISION= $0,6 * NMB + 0,4 * CFO + a * M1 + b * M2$)

Las ponderaciones de las asignaturas troncales de la fase Voluntaria se anuncian a comienzos de curso por las distintas Universidades.